

BUIN, 04 JUN 2018

DECRETO ALC N° 1464 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en los artículos 70° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 1017 de fecha 16 de Abril de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don **Roberto Fernández Urrutia**, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Memorándum N°393 de fecha 22 de Mayo de 2018 del Director de Secpla, en el que se solicita decretar el cometido de la prestadora de servicio a honorarios que se menciona.

3.- Resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Decrétese Comedido Funcionario a la prestadora de Servicios a Honorarios doña **CLAUDIA KATHERINNE OLEA CORREA**, RUT: , profesional de Secretaría Comunal de Planificación, para que asista al Curso Avanzado de Preparación y Evaluación Social de Proyectos, organizado por el Ministerio de Desarrollo Social, y que se llevará a cabo en el Hotel Diego de Almagro ubicado en O'Higgins N°1485, Santiago. Los días que acudirá al curso son los siguientes:

- 28 de Mayo al 01 de Junio.
- 18 de Junio al 22 de Junio.
- 09 de Julio al 13 de Julio.
- 06 de Agosto al 10 de Agosto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

RFU/GMG/APP/IVR/lpgg

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Contabilidad



ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde